



## **ANEXO AL REGLAMENTO DE EVALUACION PROTOCOLO EXCEPCIONAL POR PANDEMIA PLAN DE TRABAJO PEDAGOGICO REMOTO**

Estimada comunidad junto con saludar, a continuación, se da a conocer protocolo transitorio de plan de trabajo pedagógico remoto y evaluación mientras tengamos la situación de pandemia y educación remota.

1. El presente protocolo tiene como propósito regular de manera transitoria el proceso de trabajo pedagógico remoto y evaluación en el contexto de educación virtual, y constituye un anexo al Reglamento de Evaluación del Colegio Alborada de Coyhaique, el cual ha sido actualizado conforme los lineamientos del decreto 67.

2. El presente protocolo tendrá vigencia hasta la finalización del proceso de educación remota, el cual regula transitoriamente el proceso de trabajo pedagógico remoto y el periodo de evaluación bajo la modalidad online, durante el primer semestre el que puede prolongarse al segundo semestre.

**3. De La modalidad de trabajo didáctico a distancia:** La modalidad de trabajo didáctico implementada se basa en la estrategia de aprendizaje autónomo, con la gradualidad que corresponde a las distintas etapas de desarrollo de nuestros estudiantes. Para ello traza tareas adecuadas a los niveles de aprendizaje posibles de ser desarrollo por la vía del trabajo a distancia. En términos generales el trabajo didáctico, para las distintas asignaturas, se fundamenta en el trabajo desde las habilidades de comprensión del material elaborado. En este sentido, se proyecta como base diseñar y elaborar actividades donde el estudiante, aplique lo aprendido, demuestre evidencias de sus avances ,y/o elabore algún producto que dé cuenta de su trabajo .En la línea de lo señalado , se está haciendo llegar a nuestros estudiantes material de apoyo en la modalidad de auto-aprendizaje; guías de aprendizaje auto dirigido y guías teórico-prácticas de auto-aprendizaje, para ello se incorporaron recursos audiovisuales y trabajo con preguntas situadas en niveles taxonómicos distintos; cápsulas educativas generadas por nuestros propios docentes y lecturas complementarias. En términos generales, respecto al apoyo educativo en la modalidad online se complementan con videos y recursos audiovisuales de calidad que funcionan como soporte de los contenidos. En este sentido, se debe mencionar que algunas guías teórico-prácticas han sido acompañadas con apoyos digitales audiovisuales ya creados en la web que refuerzan efectivamente dicho aprendizaje.

**4. Sesiones online vía Zoom:** Desde los niveles de educación parvularia hasta enseñanza media, se realizan sesiones educativas vía plataforma zoom. Se diseñan horarios específicos y se prioriza el trabajo online de las asignaturas fundamentales (Lenguaje, matemáticas, historia, ciencias e inglés) .

**5. Evaluación de desempeño y retroalimentación:** El decreto 67/2018 se centra en el uso pedagógico de la evaluación y posiciona la evaluación formativa y la retroalimentación como factores claves para mejorar y acelerar los aprendizajes, su propósito es que en tanto el docente como el estudiante utilice las evidencias obtenida de dichos procesos, para tomar decisiones acerca de los siguientes pasos a fin de avanzar en el proceso de enseñanza aprendizaje. Durante el primer semestre, entendiendo como primer semestre los meses comprendidos entre marzo y julio, se realizan dos revisiones del trabajo pedagógico remoto. La primera de ellas es bajo la modalidad de recepción de cuadernos y/o guías y la segunda revisión es digital, enviando evidencias del trabajo realizado a los correos electrónicos dispuestos para dicha revisión. Es importante considerar que la evaluación es un proceso que permite levantar las evidencias de los aprendizajes de los estudiantes. De acuerdo con lo planteado en el Decreto N° 67, que regula los procesos de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar, “El proceso de evaluación, como parte intrínseca de la enseñanza, podrá usarse formativa o sumativamente (con calificación)”. Respecto de la definición anterior, debemos mencionar que las actividades pedagógicas y el material generado por nuestros docentes están orientados a hacer seguimiento de los aprendizajes de los estudiantes y recopilar evidencias del trabajo realizado por éstos durante este periodo de clases a distancia. Estas evidencias podrán ser transformadas en una evaluación sumativa con calificación.

**6. Revisión voluntaria por situación sanitaria:** Entendiendo el escenario país, las revisiones calendarizadas para el mes de mayo y junio serán de carácter voluntario para todos y todas nuestras estudiantes. Aquellos estudiantes que se sometan al proceso de revisión serán calificados, incentivando así el esfuerzo por el cumplimiento de las tareas solicitadas y por su trabajo autónomo. En el caso que el o la estudiante no se haya sometido a las revisiones voluntarias, su trabajo pedagógico será revisado de forma progresiva dentro del año escolar, implementando estrategias dispuestas por el Ministerio de Educación. (portafolio, pruebas en línea, autoevaluación, ect)

**8. Registro de notas en syscolnet:** Es deber del docente a cargo registrar las calificaciones en la plataforma de Syscolnet, el plazo para registro es de 7 días hábiles luego de la revisión voluntaria.

**9. De la promoción escolar:** El Ministerio de Educación no se ha pronunciado respecto de este punto. Se informará oportunamente a madres, padres y/o apoderados en el caso de tener información al respecto.

La adecuación y revisión del presente anexo será efectuada en el mes de Agosto con la participación plena del consejo de profesores y actualizado si es que es necesario debido a las condiciones que nos encontremos por situación sanitaria y/o de otra índole.